

## **BASES SORTEO “CON ESTE CALOR, LA COMPRA LA LLEVO YO”**

### **1.- Organizador**

LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DEL MERCADO DEL VAL DE VALLADOLID, con domicilio en C/Sandoval nº2, 47003 de Valladolid, con C.I.F. G-47093240 ( en adelante “el organizador”), tiene previsto realizar un evento promocional que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases (en adelante “el evento”).

### **2.- Denominación**

El presente Evento se denomina CON ESTE CALOR, LA COMPRA LA LLEVO YO, y consiste en el sorteo de 2 compras gratis (una en julio y una en agosto) de entre todas aquellas realizadas por los clientes que utilicen los servicios de ValShopper o entrega a domicilio.

### **3.- Duración**

El evento estará vigente del 15 de julio al 31 de agosto de 2020.

Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el evento, este hecho se les notificará por las redes sociales (Facebook e Instagram) del Mercado del Val.

### **4.- Finalidad**

El Evento tiene la finalidad de recompensar a los clientes del Mercado del Val que utilicen los servicios de ValShopper o entrega a domicilio.

### **5.- Mecánica del evento**

El Evento estará abierto al público general que utilicen los servicios de ValShopper o entrega a domicilio del mercado, durante el periodo promocional.

El sorteo se llevará a cabo la primera semana de agosto (para la compra del mes de julio) y la primera semana de septiembre (para la compra del mes agosto.)

## **6.- Legitimación para participar**

La participación en el evento es abierta a los clientes del Mercado del Val con edades superiores a 18 años, utilicen los servicios de ValShopper o entrega a domicilio del mercado, durante el periodo promocional.

El Mercado del Val se reserva el derecho de participación por incumplimiento de las bases o datos aportados por los participantes.

No obstante lo anterior, no podrán participar en el evento el personal empleado del Mercado del Val, ya sea de los locales que integran el Mercado del Val, el personal de gerencia o bien personal de terceras empresas que ofrezcan sus servicios al Mercado del Val de forma continuada, ni las empresas que intervienen en la realización del evento o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

## **7.- Premios**

- Sorteo de 1 compra gratuita al mes por el mismo valor, o por un importe máximo de 150,00 €.  
El importe de la compra será para gasto exclusivo en puestos del mercado del Val.

No será posible cambiar el premio sorteado por otro.

El premio solo es susceptible de ser entregado en el caso de que los datos aportados por los clientes sean correctos y los criterios de participación sean cumplidos.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

## **8.- Exención de responsabilidad a la Asociación de Industriales del Mercado del Val**

El organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor o de aquellos ajenos a su control que pudieran impedir la ejecución del evento. El organizador quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que el evento no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, el organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o suspender la misma.

#### **9.- Reservas y limitaciones**

El organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

El organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el evento, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos.

El organizador se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este evento si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

El organizador quedará exento de responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute del premio.

El organizador se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

#### **10.- Derechos de imagen**

De acuerdo con lo que establece la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes en el evento, autorizan expresamente al organizador para a reproducir, utilizar y difundir las imagen/es y grabaciones de voz que se efectúen o generen como consecuencia del Evento, publicación de la acción, y de la celebración del propio Evento en cualquier actividad publicitaria y/o promocional de los mismos, todo ello en cualquier medio, incluido Internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

## **11.- Protección de Datos**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), los datos que, debidamente informados, sean proporcionados de forma voluntaria por los participantes en el sorteo, serán tratados bajo la responsabilidad de la ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL MERCADO DEL VAL DE VALLADOLID con domicilio en C/ SANDOVAL, S/N - 47003 VALLADOLID, con la finalidad de gestionar el presente Evento y de informar a los participantes sobre las actividades de la Asociación y el Mercado del Val, realizar y gestionar sorteos y/o promociones, entrega de regalos con la consiguiente publicidad de los ganadores, incluso en medios de comunicación tanto digitales como en prensa escrita y a enviar información comercial en cualquier formato (mail, sms, aplicaciones de mensajería instantánea, etc.).

En el formulario que se rellene con sus datos, cada participante podrá autorizar de forma expresa al organizador para comunique los datos a sus empresas asociadas para la misma finalidad.

Se le informa de que, como participante en el evento, tiene derecho a revocar ese consentimiento en cualquier momento y a ejercer los de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndome a C/ SANDOVAL, S/N - 47003 VALLADOLID (Valladolid). Email: info@mercadodelval.com.

Se le informa de que, como participante en el evento, tiene derecho a poner en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos o piensan que se ha realizado tratamiento ilícito de sus datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

El organizador garantiza tratar de forma diligente los datos de carácter personal a los que tenga acceso por motivo del Evento de conformidad con el citado Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril.

Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces y estar actualizados. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará, en su caso, exclusivamente por medio de documentos oficiales. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y se tomarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales.

Mediante la aceptación de las presentes condiciones, el participante autoriza al tratamiento de sus datos personales para las únicas y exclusivas finalidades mencionadas en este capítulo, y serán destruidos transcurrido 1 mes desde la celebración del Evento, salvo que se haya realizado alguna reclamación en cuyo caso se conservarán hasta la finalización de la reclamación.

## **12.-Aceptación de bases**

La participación en esta acción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la recepción del espacio del Evento.

El organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del evento así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad.

## **13.- Ley aplicable y jurisdicción**

Los participantes y el organizador aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales correspondiente a la ciudad de Valladolid, bajo la ley española, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.